



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 ABR 2018

RES. H. N° 0437/18

Expte. N° 4247/18 -

VISTO:

La Nota mediante la cual el Esp. Cesar Fabian Nierva solicita la asignación del Adicional por Falla de Caja, por cuanto realiza el manejo material de fondos en la Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 70° del Decreto 366/06 establece: "Suplemento por Fallas de Caja: este Suplemento se liquidara a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo o realicen tareas de recaudación y pago...";

QUE el Esp. Nieva revista en el cargo de Director General Administrativo Contable, Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo de esta Unidad Académica;

QUE el mencionado agente desempeña tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo, con carácter regular y permanente;

QUE la Secretaria Administrativa de esta Facultad, considera pertinente la asignación del mencionado suplemento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la asignación del Suplemento de Falla de Caja, a partir del 02/05/18, al Esp. Cesar Fabian Nieva, Legajo N° 3935, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70° del Decreto 366/06-Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a las Direcciones Administrativas, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa